

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

2 1 AGO 2018

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO Nº 4082/2018

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2214

de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y fija su texto refundido según se indica, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum Nº 30 de Comunicaciones, de fecha 08.08.2018, la Providencia N°689 de fecha 08.08.2018 de Administrador Municipal, el Ingreso Nº 1432 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 09.08.2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria № 1050 de fecha 17.08.2018, del Departamento de Contabilidad Municipal, y el Decreto Alcaldicio Exento  $N^{\circ}4048$ , de fecha 20.08.2018, el cual nombra Secretario Municipal Subrogante, el cual no se acompaña por ser de público conocimiento que autoriza la adquisición de "MEMORIAS RAM", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, ID 1529566; con la empresa, Wuapy S.A. Rut. Nº 76.229.901-1, certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1050 de fecha 17.08.2018, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

**2.-** Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado a los Ítem 22.04.009.000.000 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

GEOGRAFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/cpla

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes